



COLEGIO DE CPA REITERA SU POSICIÓN DE LA IMPORTANCIA DEL NOMBRAMIENTO DE UN CPA PARA OCUPAR EL PUESTO DE CONTRALOR

(San Juan, P.R.) – El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA), por medio de su presidenta, la CPA Rosa M. Rodríguez Ramos, reiteró una vez más la importancia de que la persona nombrada para el puesto de Contralor de Puerto Rico sea CPA, por lo que representa en cuanto a la competencia profesional y experiencia con las que debe cumplir el funcionario que ocupe el puesto.

“Como hemos mencionado y reiterado en ocasiones anteriores, la postura del Colegio es que este cargo sea ocupado por un CPA que reúna la preparación académica, experiencia técnica, credenciales y competencias del más alto calibre; así como que coincidan y hayan estado vinculadas a las tareas y funciones que el cargo exige”, expresó la presidenta del CCPA.

La CPA Rodríguez Ramos manifestó que, respondiendo además al mandato de la matrícula del Colegio expresado en Asamblea General del pasado 5 de septiembre de 2020, en la que se pide a la Junta de Gobierno solicitar al ejecutivo y legislativo que la persona nombrada y confirmada sea un CPA, la resolución al respecto se ha hecho disponible a los cuerpos correspondientes. “Además de los atributos profesionales que un CPA con experiencia trae a la mesa, los CPA se distinguen por su excelencia y ética profesional, así como por la calidad de sus servicios. Asimismo, tienen que cumplir con rigurosos cánones de ética e independencia además de los estrictos requisitos de educación continuada para garantizar su competencia profesional en todo momento”, estableció la presidenta.

Por mandato constitucional, el Contralor de Puerto Rico tiene la función ministerial de fiscalizar todos los ingresos, cuentas y desembolsos del Estado, sus agencias e instrumentalidades, así como de los municipios, para determinar si se han hecho de acuerdo con la ley y con las normas de contabilidad generalmente aceptadas para entidades gubernamentales.

En expresiones anteriores el Colegio ha reclamado que, “en la coyuntura histórica que se encuentra Puerto Rico, hoy más que nunca demanda elevar las exigencias de sus funcionarios, y requerir tal preparación, competencia y experiencia, para fomentar una sana administración de los fondos públicos. Puerto Rico necesita continuar con la implementación de su agenda de disciplina y control fiscal en los procesos de manejos de fondos públicos para mantener su capacidad de cumplimiento fiscal y, por consiguiente, el bienestar del pueblo y su economía”.

Además, la CPA Rodríguez Ramos recordó que “en el ejercicio de sus funciones, el Contralor según dispone la ley, empleará y tendrá que cumplir con las disposiciones establecidas de las normas de auditoría generalmente aceptadas que se publican en el “Generally Accepted Government Auditing Standards (GAGAS)”, conocido como “Yellow Book” las cuales son desarrolladas y publicadas por la Oficina del Contralor de Estados Unidos de América. El “*Yellow Book*” proporciona un marco para la realización de auditorías de alta calidad contemplando los principios de competencia, integridad, objetividad e independencia”.

Asimismo, ha resaltado que por las pasadas cuatro décadas el cargo de Contralor de Puerto Rico en propiedad ha sido ocupado por un CPA. “La trayectoria de los funcionarios CPA que han ejercido el cargo, destaca cómo la preparación y experiencia de un CPA son herramientas claves para ejercer como Contralor de Puerto Rico. La historia escrita durante esas cuatro décadas ha demostrado que la pericia de un CPA experimentado que tenga conocimientos particularizados para el área de desempeño es clave para ejercer con éxito el cargo de Contralor dada la rigurosidad técnica y el compromiso que requiere dicho cargo”, concluyó la CPA Rodríguez Ramos.

###